



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y
AL C. JULIO ALBERTO ARREOLA VÁZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PÁTZCUARO
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el 06 seis de noviembre de 2023 dos mil veintitrés, en el Procedimiento Especial Sancionador IEM-PES-12/2023, por este conducto se hace de su conocimiento que, al **C. Julio Alberto Arreola Vázquez**, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento a las medidas cautelares dictadas por esta autoridad, mediante acuerdo del 25 veinticinco de octubre del año en curso. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40, fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las
09:00 nueve horas del día
07 siete de noviembre de dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente



María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaria Ejecutiva del INSTITUTO ELECTORAL
Instituto Electoral de Michoacán DE MICHOACÁN

MLBP/ceag/lmpg